



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 04
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 20 de marzo de 2020, siendo las 15:45 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión extraordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Juan Pablo Barros Basso, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Doña Violeta Alarcón Núñez. Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Sandra Ponce Baeza, María Arco Herrera, Marco Antonio Guzmán Márquez y Gerardo Romero Cerón.

Lidia Araos Henríquez no asiste por encontrarse en cuarentena.

Marcela Sepúlveda Zamora, no asiste.

TABLA:

Memorándum N° 100 de fecha 20 de marzo de 2020, del señor Juan Pablo Lefimil Toro, Director Asesoría Jurídica, quien requiere el acuerdo de H. Concejo Municipal, a fin de reemplazar el artículo transitorio de la **ORDENANZA LOCAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE FERIAS LIBRES PARA LA COMUNA.**

SEÑOR ALCALDE: Manifiesta que ayer tuvo una videoconferencia con el Intendente de la Región Metropolitana y otros Alcaldes, y hay que compatibilizar dos cosas:

- El tema sanitario
- No alterar la cadena de almacenamiento (alimentación)

Es probable que pronto se decrete una cuarentena, por tanto, lo que se pueda discutir hoy día quede sin efecto mañana.

Se consultó con feriantes, viendo alternativas y se llamó a la generosidad, teniendo en cuenta cada uno de sus temas y no en general. Respecto a esto, en caso de alerta, tengo atribuciones para definir muchas cosas y no estar llamando a reunión cada vez. Se propone por ahora que solo se autoricen los puestos de frutas y verduras, que es de primera necesidad y también definiremos hacer las dos ferias en un solo día, que sería el sábado, que hay más gente, son alrededor de 90 puestos de frutas y verduras en las dos ferias y se instalarán con un distanciamiento necesario, y solo por un lado de la calle, procurando que la gente tome resguardos y no realice sociabilización, tratando de que solo realice las compras una persona por familia. Además, se mantendrá la modalidad de venta por internet, que algo aporta. La idea es tener atribuciones generales para ir viendo esto en el camino.

Respecto a incorporar abarrotes y útiles de limpieza, esta semana no hubo margen para incorporarlo, y nos ha costado contactarlos, y por esta vez, si no se toman medidas más estrictas la próxima semana, se podrán incorporar.

Se sacará un comunicado informando que van a funcionar las dos ferias al mismo tiempo, que las personas que tienen más de un puesto, solo podrán instalarse con uno.

Esas condiciones se les van a aplicar porque se está haciendo una excepción y el acuerdo fue eliminar la feria, y lo que estamos haciendo es flexibilizar la norma para poder mantener el abastecimiento.

Las restricciones van a ser estrictas y se ha coordinado con el Comité de Emergencia y Carabineros, para que presten colaboración en esta materia, y siendo inflexibles, se evitarán mayores problemas.

Los feriantes estarán instalados en Presbítero Moraga y en Javiera Carrera, y la gente del Mercado Campesino, que se contacte se debe instalar de la misma forma y solo el día sábado, y ojalá la menor cantidad de puestos posibles y con artículos de primera necesidad, la idea es que la gente no esté en la calle.

El comercio ambulante se está regulando bastante porque también es fuente de contagio y estamos siendo más estrictos.

Respecto al tema de los funcionarios, estamos con un 20% de la gente, quedan dos inspectores, los otros están en situación de riesgo o cuarentena, y lamentablemente nos vamos a enfocar en reglas que se están estableciendo, ya que no tenemos mayor capacidad. Y tomando en consideración la propuesta de la concejala María Arcos, de poner a una persona a repartir alcohol gel, se considera no viable puesto que esta persona se puede contagiar y vamos a quedar con menos funcionarios.

Bomberos, Hospital y Municipalidad tienen como foco mantenernos activos en la toma de medidas preventivas para permitir que en el pick del contagio podamos seguir funcionando, esto va a ir creciendo en forma exponencial y tenemos que asegurarnos que en el peor de los momentos de la crisis podamos seguir operando. La Municipalidad va a comprar controles de temperatura, se realizó una cotización y en primera instancia eran muy caros, por lo cual se acordó que el Municipio comprará unos no tan caros y que llegarán de forma más rápida, y el Hospital comprará otros que se demorarán más en llegar. La Municipalidad estará en distintos puntos controlando.

Respecto a la feria, la idea es reducirla un tercio y dividirla en dos lugares, y estará un quince o dieciséis por ciento de la feria funcionando en cada lugar, para que la gente vaya y compre lo justo y necesario.

Se está aprobando entregar atribuciones para ordenar la feria, porque esto va cambiando todos los días, por ejemplo, si quisiéramos incorporar algo habría que hacer una nueva modificación y la idea es actuar rápido. Los inspectores irán para fiscalizar básicamente que se cumpla con las reglas. En base a recomendaciones se adoptan estas medidas, estamos pidiendo distanciamientos y tenemos facultades para decomisar y quitar el puesto si alguien no cumple. Vamos a ser inflexibles en cuanto a las multas y lo ya establecido. Si hay un tema que debemos agregar en cuanto a multas equivalentes a cinco UTM y pérdida del puesto en caso de reincidencia. Y en el caso de los coleros sería multa.

La Municipalidad está con un 20% de personal y veremos si la próxima semana podemos implementar algo más ya que estamos enfocados en los servicios básicos y en poder informar tal vez un perifoneo.

El señor Alcalde pregunta si se aprueba la medida, quedando en acta el acuerdo.

ACUERDO N° 8-03-2020

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, ACUERDA REEMPLAZAR EL ARTÍCULO TRANSITORIO A LA ORDENANZA LOCAL SOBRE “EL FUNCIONAMIENTO DE FERIAS LIBRES PARA LA COMUNA DE CURACAVÍ”, APROBADO MEDIANTE DECRETO EXENTO N°338 DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2020, POR EL SIGUIENTE: “ARTICULO TRANSITORIO: FACÚLTESE AL ALCALDE, PARA PODER DEFINIR LUGARES, TIPOS DE PUESTOS DE VENTA, CONDICIONES Y DÍAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS LIBRES, MIENTRAS SE MANTENGA LA ALERTA SANITARIA DICTADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. ASIMISMO,

FACÚLTESE AL ALCALDE, PARA SUSPENDER TODO COBRO DEL PERMISO DURANTE EL PERÍODO QUE DURE ESTA MEDIDA. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ADOPTE EL ALCALDE CONFORME A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO, SIGNIFICARÁ UNA MULTA DE HASTA 5 U.T.M., Y EN CASO DE REINCIDENCIA SE PODRÁ DEJAR SIN EFECTO EL PERMISO, EN AMBOS CASOS INSPECTORES MUNICIPALES Y CARABINEROS DE CHILE, PODRÁN DECOMISAR LAS MERCADERÍAS DE QUIENES INFRINJAN EL PRESENTE ARTÍCULO” EL PRESENTE ARTÍCULO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL, DEL DECRETO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Y MIENTRAS SE MANTENGA LA ALERTA SANITARIA DICTADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO OTRA RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR” EN TODO LO NO MODIFICADO, SE MANTIENE PLENAMENTE VIGENTE LA ORDENANZA, CONSERVANDO SU MISMO TENOR Y VALIDEZ. SOLICITADO SEGÚN MEMORÁNDUM N° 100 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2020, DEL SEÑOR JUAN PABLO LEFIMIL TORO, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 16:06 horas.



VAN/avo

